



# MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

## Bádminton



XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**  
PROVINCIA

# SEDES OFICIALES



Municipalidad de  
**Rosario**



**Santa Fe**  
Capital



Gobierno Municipal



XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026



<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>.06</b>
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos	.08
Santa Fe 2026 en números	
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales	.09
miembros	
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
<b>2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA</b>	<b>.11</b>
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.12
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.12
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.12
2.6.1. Reglas generales	.12
2.6.2. Reglas específicas	.12
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.13
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.13

2.8. Inscripciones	.13
2.8.1. Inscripción numérica	.13
2.8.2. Inscripción lista larga	.13
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.13
2.8.4. Envío	.13
2.9. Congresillo técnico	.13
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.14
2.11. Informaciones médicas	.14
2.11.1. Control de Dopaje	.14
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.14
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.14
2.13. Información adicional	.15
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.16

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

## 1.1. Bienvenida

El Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 expresa su más cálida bienvenida a las delegaciones nacionales, oficiales técnicos, jueces, árbitros, voluntarios, personal operativo y a toda la comunidad deportiva sudamericana.

La provincia de Santa Fe, sus ciudades sede y su población se preparan para recibirlos con hospitalidad, profesionalismo y vocación de servicio, reafirmando los valores del Olimpismo y del deporte como herramienta de integración cultural, educativa y social.

Deseamos que esta experiencia resulte enriquecedora en lo deportivo y humano, y que contribuya a fortalecer los lazos de cooperación entre las naciones de la región.

### 1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

#### 1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

15 países	
5.000 atletas	
43 deportes	
60 disciplinas	
3 sedes	
2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento	

### 1.3. Organismos y dirigentes deportivos

#### 1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

#### Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente  
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo  
Miguel Ángel Mujica — Secretario General  
Marco Arce — Tesorero  
Washington Beltrán — Vocal

#### Comisión de Seguimiento

Presidente  
Miguel Ángel Mujica (CHI)  
Miembros  
Marco Arze (BOL)  
Jorge Delegado (ECU)  
María Soto (VEN)  
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas  
Coordinación  
Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

#### Comisión Técnica

Presidente  
Mario Moccia (ARG)  
Miembros  
Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU  
Rodrigo Moreno (CHI)  
Jorge Delgado (ECU)  
Juan Carlos Orihuela (PAR)  
María Soto (VEN)  
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas  
Coordinación  
Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo Deportivo Odesur

#### Comisión Médica

Presidente  
José Veloso (URU)  
Miembros  
Hugo Papini (ARG)  
Alejandro Opazzo (CHI)  
Juan Diego Parraga (COL)

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Víctor Carpio (PER)  
Luciano Rezende (BRA)  
Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico  
Coordinación  
Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

### 1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina  
Aruba  
Bolivia  
Brasil  
Chile  
Colombia  
Curazao  
Ecuador  
Guyana  
Panamá  
Paraguay  
Perú  
Surinam  
Uruguay  
Venezuela

### 1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

### 1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

#### CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE BÁDMINTON

Héctor Maleh  
presidenteconsabad@gmail.com  
hectormaleh@hotmail.com  
+54 9113015- 7444

### 1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

Héctor Maleh  
presidenteconsabad@gmail.com  
hectormaleh@hotmail.com  
+54 9113015- 7444  
presidente@febara.org  
info@febara.org

### 1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Helio Marcos Alvarez Muñoz  
alvarezhelio@gmail.com  
+56 94260-3833

## *2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA*

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

### 2. Información sobre la competencia

La competencia de Bádminton se llevará a cabo en Rosario, los días 13 al 18 de septiembre de 2026 en el Estadio Bioceres Arena (Cafferata 729)

<https://maps.app.goo.gl/V9TWQ8rqMiZVtHqw7>

#### 2.1. Participantes

Podrán participar todos los atletas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a ODESUR y sus Federaciones Nacionales a la Confederación Suramericana de Bádminton (CONSUBAD).

Todos los participantes deberán acreditar su inscripción y presentar de manera obligatoria sus pasaportes originales antes del sorteo. El reglamento de la BWF, establece que el pasaporte vigente es el único documento oficial para acreditar la nacionalidad e identidad.

#### 2.2. Elegibilidad

Solamente los CONs reconocidos por ODESUR y cuyas Federaciones Nacionales estén afiliadas a la Badminton World Federation (BWF) y a la Federación Suramericana de Bádminton (ConSuBad) podrán inscribir atletas en la competencia de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026.

#### 2.3. Sistema de clasificación y cupos

##### 2.3.1. CUOTAS POR CONs

Cada país podrá participar como máximo de ocho jugadores: cuatro (4) mujeres y cuatro (4) hombres.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	4
Femenino	4
TOTAL	8

Cada país podrá inscribir hasta dos (2) entrenadores para las dos ramas y un (1) delegado, dependiendo de su cuota máxima de participación, sin salir del 40% del total de la delegación del país.

##### Cuota mínima por CON

Cada prueba se habilitará con atletas de al menos cinco (5) países (Art. 30.1 y Art. 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

#### 2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

MEDALLAS		MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
PRUEBAS		Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Femenino	Individual	1	1	2	1	1	2
	Dobles	1	1	2	2	2	4
	Equipos	1	1	1	4	4	4
Masculino	Individual	1	1	2	1	1	2
	Dobles	1	1	2	2	2	4
	Equipos	1	1	1	4	4	4
Dobles mixtos		1	1	2	2	2	4
Total		7	7	12	16	16	24

Individuales femenino 1-1-2 (1 Oro para el campeón, 1 Plata para el subcampeón y bronce para los 2 perdedores de semifinales).

Dobles femeninos 2-2-4 (Son dobles por lo tanto dos ganaran el Oro, la Plata y el bronce las 2 duplas perdedoras de las semifinales).

Individuales masculino 1-1-2 (1 Oro para el campeón, 1 Plata para el subcampeón y bronce para los 2 perdedores de semifinales).

Dobles masculinos 2-2-4. (Son dobles por lo tanto dos

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

---

ganaran el Oro, la Plata y el bronce las 2 duplas perdedoras de las semifinales).

Dobles mixtos 2-2-4. (Son dobles por lo tanto dos ganaran el Oro, la Plata y el bronce las 2 duplas perdedoras de Las semifinales).

Equipos (Se conforman con un máximo de 4)

### 2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

En la competencia por modalidades (individuales, dobles y mixtos) cada país podrá presentar tres (3) atletas en individuales rama femenina y masculina, dos (2) parejas en dobles rama femenina y masculina, y dos (2) parejas en dobles mixtos.

### 2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Se ofrecerá una vez que finalicen las inscripciones numéricas de cada país participante.

### 2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Se dará uno tentativo cuando se tenga las inscripciones numéricas de cada país participante.

## 2.5. Clasificación a Juegos

En estudio por autoridades competentes.

## 2.6. Reglas, protestas y apelaciones

### 2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

### 2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Para la competencia por equipos, cada atleta podrá participar como máximo en dos (2) eventos, según lo establecido por el reglamento de la BWF.

En la competencia por modalidades (individuales, dobles y mixtos) cada país podrá presentar tres (3) atletas en individuales rama femenina y masculina, dos (2) parejas en dobles rama femenina y masculina, y dos (2) parejas en dobles mixtos.

Las canchas y el volante serán homologados por la Federación Internacional de Bádminton (BWF).

Se proveerá el servicio de encordado de raquetas. La delegación que utilice este servicio cubrirá el costo del mismo.

#### *Reglamento general*

La competencia de Bádminton será organizada y desarrollada de acuerdo a los reglamentos y reglas oficiales vigentes de la BWF.

Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

*Si son de orden general:* por el Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, de

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

---

conformidad con las regulaciones de ODESUR.

*Si son de orden técnico:* de acuerdo a las reglas de la BWF, bajo la supervisión de la CONSUBAD.

Los entrenadores de los equipos velarán por la conducta de los atletas durante la competencia, dentro y fuera de los campos deportivos.

El Árbitro General (referee), decidirá en última instancia sobre situaciones relacionadas con las reglas de juego. También podrá suspender las competiciones por motivos que considere relevantes, como la mala condición de la cancha, mal tiempo, etc.

El Director del torneo y el Árbitro General serán responsables de la dirección y organización técnica de las competencias de Bádminton en los Juegos, como la preparación del horario diario de los eventos, acreditación y designación de jueces y oficiales, supervisión de las facilidades de asignación de canchas para entrenamiento y competencia, y supervisión del personal de apoyo y administrativo.

La programación diaria de los partidos será por turnos. Se asignará horario al primer turno y los demás partidos se desarrollarán a continuación.

El entrenador será responsable de que los atletas estén en el área de competencia antes de ser llamados para jugar sus partidos, así como de hacer conocer cualquier solicitud a los responsables del evento.

### 2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo

oficial correspondiente.

## 2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

## 2.8. Inscripciones

### 2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

### 2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

### 2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

### 2.8.4. Envío

Link del sistema

## 2.9. Congresillo técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a con-

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

---

firmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congresillo Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

### 2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

### 2.11. Informaciones médicas

#### 2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las

competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

#### 2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

### 2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

## 2.13. *Información adicional*

### *Clima*

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que la máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

---

### 2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Bádminton

SEDE: Rosario

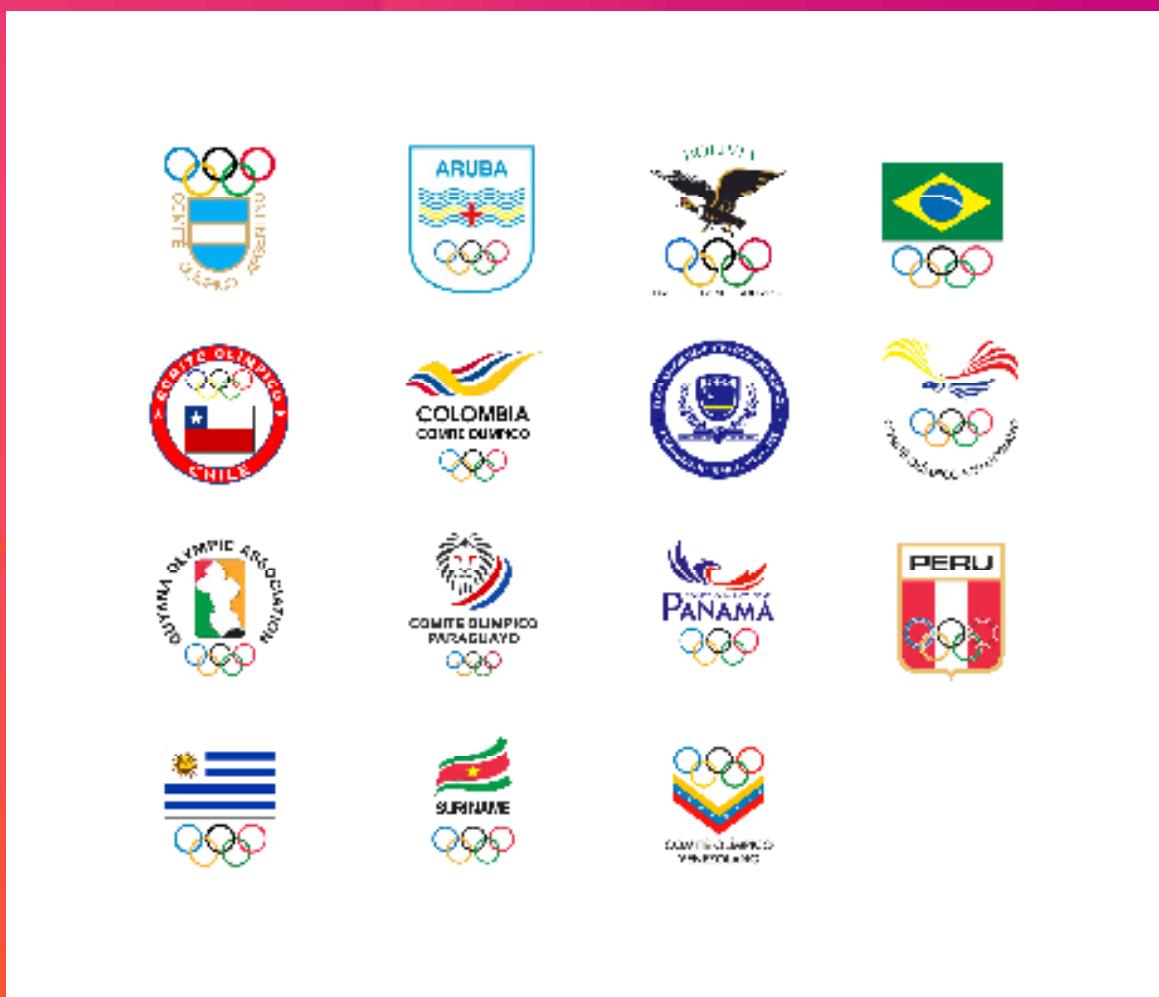
#### CALENDARIO

Deportes	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Bádminton	1																
Clausura																	

● Apertura/Clausura

● Competencia

# CON'S





**XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026**

